



ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2025-MDBI

Los Baños del Inca, 04 de abril del 2025

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 01 de abril del 2025; el pedido del Regidor Williams Ricardo Salazar Salazar; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, sustentado su pedido el Regidor Williams Ricardo Salazar Salazar, indica que, con fines de fiscalización, solicita que, se encargue al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura remita al Concejo Municipal Distrital un informe detallado y debidamente documentado del estado situacional de la intervención económica del proyecto de inversión pública: "CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS DE LA ZONA ESTE DE LOS BAÑOS DEL INCA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA".

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- ENCARGAR en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura remita al Concejo Municipal Distrital, un informe detallado y debidamente documentado del estado situacional de la intervención económica del proyecto de inversión pública: "CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS DE LA ZONA ESTE DE LOS BAÑOS DEL INCA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA".

Artículo Segundo.- PRECISAR que el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, deberá remitir la información solicitada al Concejo Municipal, en un plazo de **72 horas** de notificado el acuerdo de concejo, bajo apercibimiento de tomar las acciones legales y/o administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- C. C.
- Alcaldía
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- Asesoría Jurídica
- Oficina G. de Administración
- Gerencia de Infraestructura
- Of. de Imagen y Relaciones Públicas
- Oficina de Tecnología
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Abg. Karina J. Valencia Ramos
SECRETARÍA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE
ASISTENCIA SOCIAL, CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA